CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 PLURIANUAL 2017 - 2018, ID N° 331.963, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AGENCIA BENKOVICS S.A.

Contrato SNNA N°17/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..20...días del mes de.....julio.....del año dos mil diecisiete, por una parte, la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ricardo González Borgne**, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.421.334, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6656 de fecha 09 de enero de 2.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, RUC 80003187-3, con domicilio legal y especial en la calle Sta. Margarita de Youville N° 450, ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente, el **Sr. Eduardo Menchaca Acosta**, con C.I.N° 936.623, y la Directora Titular, la **Sra. Natacha Isabelle Collignon de Menchaca**, con C.I. N° 2.325.366, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 27 de abril de 2017, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017, SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA, PLURIANUAL 2017 - 2018, ID N° 331.963, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, y ha adjudicado por **Resolución SNNA N° 336/2017**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones)** en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

AGENCIA BENKOVICS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.963, por un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** para el presente ejercicio fiscal. La continuidad de la ejecución del contrato para el ejercicio fiscal 2018 por el monto restante de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** como máximo, se halla sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, Plurianual 2017 - 2018 convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución SNNA N° 336/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios

SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SNNA						ADJUDICACIÓN: AGENCIA BENKOVICS S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	78131602-001	Guarda de documentos	Mes	Evento	1	1.100	1.100
2	78131602-001	Transporte inicial	Unidad	Evento	1	1.650	1.650
3	78131602-001	Inventario inicial	Unidad	Evento	1	1.650	1.650
4	78131602-001	Informatización del inventario	Unidad	Evento	1	1.650	1.650
5	78131602-001	Transporte para entregas de pedidos	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
6	78131602-001	Provisión de cajas	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
Contrato Abierto, plurianual 2017 – 2018.-						**Total:**	**19.250**

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones).-**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5 El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es del Banco..ITAU PARAGUAY S.A...., Cuenta Corriente en guaraníes N°.0000000000370035.....-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 Los servicios deben ser realizados dentro en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López N°

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo

AGENCIA BENKOVICS S.A.

2029 e/ Acá Carayá.

7.2 El plazo máximo para entrega del servicio es de 4 (cuatro) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio.

7.3 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	78131602-001	Guarda de documentos	En depósito especialmente diseñado para guarda y administración de archivos, provistos de estantes, para cajas tipo Arquipel.	MESES	UNIDAD	1
2	78131602-001	Transporte inicial	Retiro de toda la documentación en cajas cerradas desde las oficinas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, hasta el depósito de la empresa adjudicada. Incluyendo: - Estiba de las cajas en camiones tipo furgón. - Control de las cajas, tanto en el punto de retiro como en el de destino. - Transporte de las cajas desde las oficinas de la Convocante hasta el depósito de la empresa adjudicada. - Desestiba de los cajas. - Colocación de las cajas en estantes. - Control de etiquetado y cantidad de cajas.	EVENTO	UNIDAD	1
3	78131602-001	Inventario inicial	La empresa adjudicada se encarga realizar el inventario de las cajas, previamente etiquetadas por la Convocante.	EVENTO	UNIDAD	1
4	78131602-001	Informatización del Inventario	Carga en un sistema informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos creada especialmente para el gerenciamiento del archivo de documentos.	EVENTO	UNIDAD	1
5	78131602-001	Transporte para entregas de pedidos	Hasta 30 cajas.	EVENTO	UNIDAD	1
6	78131602-001	Provisión de cajas	Cajas tipo Arquipel (38 x 28 x 12 cm)	EVENTO	UNIDAD	1

7.4 Los pedidos de documentaciones serán realizados vía mail, desde las direcciones previamente validadas, y/o por personas autorizadas por la Contratante.

7.5 Se informará cuales son las Direcciones y Departamentos que podrán hacer los pedidos de documentos originales y/o copias, asignando el personal autorizado para cada Dirección o Departamento.

7.6 Firma de cláusula de confidencialidad por los funcionarios de la empresa oferente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato y en la forma indicada en el punto 31 del

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

AGENCIA BENKOVICS S.A.

Anexo B de la Carta de Invitación.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las mismas será del 1% por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

.....	.....
Sr. EDUARDO MENCHACA ACOSTA	**ABG. RICARDO GONZÁLEZ BORGNE**
Presidente	Ministro – Secretario Ejecutivo
AGENCIA BENKOVICS S.A.	**Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**

.....
Sra. NATACHA ISABELLE COLLIGNON
Directora Titular
AGENCIA BENKOVICS S.A.

AGENCIA BENKOVICS S.A.